



PALABRAS DEL PRESIDENTE DE NICARAGUA

ENRIQUE BOLAÑOS GEYER

Presentación del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana

MANAGUA, LUNES 16 DE FEBRERO DE 2004

En el nombre de Dios y de Nicaragua



1. En la Nueva Era de la Nueva Nicaragua, la participación popular en la toma de decisiones, es la esencia de la democracia. Por eso la importancia que mi gobierno brinda a la voz de la sociedad civil.
2. La consolidación de la democracia requiere avanzar en diversos aspectos, entre los cuales está fomentar el desarrollo de una ciudadanía activa e informada, fortalecer la sociedad civil y promover su participación en la gestión pública.
3. Concurrimos pues, esta mañana a la presentación del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.
4. La Participación Ciudadana en el acontecer nacional concuerda con creencias de la Nueva Era que cree que sólo el individuo conoce sus propias necesidades, deseos y aspiraciones; que sólo él puede ser el artífice de la solución de sus propios problemas.
5. Además también la Nueva Era predica la creación de un ambiente de estabilidad y continuidad que permita a la sociedad y a todos y cada uno de los miembros de la sociedad poder hacer planes para el futuro con confianza.
6. Esto hace que sea necesario que el individuo pueda participar en los asuntos de la comunidad, pero la participación debe ser con reglas claras de derecho a participar en orden y armonía, sin causar desordenes y tumultos dañinos al derecho de los demás. Para eso es la Ley y el Reglamento de la participación Ciudadana.
7. La redacción de este Reglamento contó con la valiosa colaboración de diversas organizaciones de la sociedad civil como “Hagamos Democracia”, el Centro de Derechos Constitucionales; la Red de Desarrollo Local, la Coordinadora Civil y otros actores no menos importantes.
8. Bajo la coordinación del CONPES, los aportes brindados enriquecieron la propuesta que hoy presentamos ante ustedes.
9. Este Reglamento contiene valiosos planteamientos de alta calidad técnica y jurídica, que hemos considerado muy especialmente.
10. Los espacios de participación ciudadana tanto en el ámbito nacional, como en el departamental y municipal, han sido objeto de un cuidadoso estudio.
11. Pretendemos preservar y garantizar el derecho de participación de la ciudadanía.
12. Ha sido un compromiso de mi gobierno garantizar y apoyarse en la participación ciudadana para mejorar la calidad de la gestión pública y hoy una vez más, reiteramos ese compromiso.
13. Quiero decirles que la participación de la ciudadana en los municipios ha sido garantizada por la Ley No 475, de tal manera que a la hora de profundizar en este Reglamento nos esforzamos en armonizar la existencia de los Consejos de

Desarrollo Municipal, Departamentales, Regionales y Nacionales, con el CONPES y el CONADES.

14. Considero propicia la ocasión para señalar que la participación ciudadana en los procesos de definición de políticas públicas, conjuntamente con los conceptos de descentralización y gobernabilidad son elementos fundamentales en la nueva forma de gobernar que hemos adoptado y que respalda nuestro pueblo.

15. La construcción y fortalecimiento de la democracia no es una tarea exclusiva de los políticos. Es una responsabilidad que nos compromete directamente a todos los ciudadanos.

16. Por eso la importancia de fortalecer los procesos que promueven la democracia participativa desde abajo, desde los municipios, desde las comunidades, en fin de toda la sociedad.

17. Así podremos conectar el discurso con la práctica, pues sólo en la medida que actuemos sobre la base de los principios y valores de la democracia, podremos aportar y reclamar para que en otras instancias locales, regionales y nacionales se actúe democráticamente.

18. Es necesaria la articulación coordinada entre la sociedad civil y la sociedad política, por consiguiente la misma resulta medular de cara a la democracia y a la descentralización de los poderes públicos, así como la más genuina desparidarización y profesionalismo en sus actuaciones.

19. Es así, que la esencia de una descentralización democrática reside en la transferencia de poder desde el Gobierno Central hacia los gobiernos locales así como también en la posibilidad de participación ciudadana en la gestión de estos últimos.

20. Esa fue la razón que motivó mi personal propuesta hasta lograr su aprobación, de la Ley de Transferencias Municipales, que otorga el 4 % del Presupuesto General de la República a los gobiernos locales, cumpliendo así con otra de mis promesas de campaña.



21. Asumimos la descentralización desde la perspectiva que privilegia la municipalización, es decir, se concibe la descentralización como un proceso de transferencias de competencias y recursos lo cual implica una distribución de poder, decisiones y capacidades desde el nivel central hacia los gobiernos locales.

22. La práctica de la gobernabilidad local en el ámbito municipal, es pues fundamental para la democratización del Estado, de la sociedad y del territorio.

23. Para que exista gobernabilidad local se requieren condiciones que hagan viable la participación de los diferentes actores sociales que hacen vida en el municipio.

24. Es así que tenemos ahora dos conceptos claves que, entre otros, ayudan a entender mejor la gobernabilidad: condiciones favorables y mecanismos de articulación.

25. La gobernabilidad local depende en gran medida de la existencia de esos dos factores.

26. Esa situación obliga a mantener una actitud de colaboración y vigilancia para consolidar los resultados obtenidos y facilitar el desarrollo de la cultura de participación y responsabilidad compartida, en contraposición con la cultura política autoritaria que aún prevalece en algunos estamentos de nuestro país.

27. Queridas amigas y amigos: La Nicaragua que estamos construyendo sobre principios éticos y morales, tiene hoy un nuevo elemento normativo que garantiza la consolidación de la democracia participativa.

28. Agradezco a quienes han colaborado con el Poder Ejecutivo para la reglamentación de la Ley de Participación Ciudadana, así como a la Comunidad Cooperante que ha respaldado esta iniciativa.



29. Como dije al iniciar mis palabras, *“En la Nueva Era de la Nueva Nicaragua, la participación popular en la toma de decisiones, es la esencia de la democracia. Por eso la importancia que mi gobierno brinda a la voz de la sociedad civil”*.

30. Que Dios les Bendiga y Que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

882 PALABRAS